

1  
No 2<sup>a</sup> m m di m ginessemech

Jinesgomez Inten

Jinesgomez

En la villa de alma en Non a veynte y siete dias  
del mes de agosto de mill e quinientos e noventa y  
nueve años el q<sup>o</sup> Justicay Regim de Indias  
se juntaron a cabildo on la y gloria de n<sup>ro</sup>  
sen amon de padu de la villa por  
dar de n<sup>ro</sup> los Regidores para  
dar las cosas que son buenas al servicio  
de n<sup>ro</sup> y bien publico el qual fue de  
camara de los fines de los q<sup>os</sup> alcaides  
go d<sup>o</sup> dinarios de la villa y al no m<sup>o</sup> de  
Don Diego Garcia de Albornoz de  
Jueses y Jinesgomez Regidores y  
Juntas on nombre de villa trataron las  
cosas siguientes -

que este ayuntamiento se ha de ser sin  
que esta villa auerido m<sup>o</sup> se n<sup>ro</sup>  
monza a la de la ciudad de borca que  
viene a esta villa a tratar con este q<sup>o</sup>  
sobre que los dias q<sup>os</sup> de vino a esta vi  
lla de n<sup>ro</sup> cans al qual e de m<sup>o</sup> a  
na la cobranza de los m<sup>o</sup> de mill